

I. Resoluciones sobre la rectificación del acuerdo adoptado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 19 de agosto de 2021, sobre el pago de un dividendo.

- I.1 El pasado 19 de agosto de 2021, tuvo verificativo la asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad, en la que acordó: i) que de los resultados de ejercicios anteriores que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, y que fueron aprobados por la asamblea de accionistas el 16 de abril de 2021, la cantidad de \$1,500,000,000.00 M.N. (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) se aplique al pago de un dividendo a favor de los accionistas en proporción a su participación en el capital de la Sociedad, y que dicho pago de dividendo, para efectos fiscales, provenga de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) al 31 de diciembre 2013; y ii) que el pago del dividendo se lleve a cabo el 31 de agosto de 2021, en una sola exhibición, a través del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
- I.2 No obstante lo anterior, los accionistas de la Sociedad aceptan y reconocen que hubo una imprecisión al señalar que los recursos para el pago de dicho dividendo, para efectos fiscales, provendrían únicamente de la CUFIN al 31 de diciembre 2013, pues debió señalarse que también provendrían de la CUFIN generada a partir del 2014.
- I.3 Dicho lo anterior, los accionistas de la Sociedad resuelven hacer una rectificación del acuerdo tomado por la asamblea general ordinaria de accionistas, el pasado 19 de agosto de 2021, para quedar redactado en los siguientes términos:

Se resuelve que de los resultados de ejercicios anteriores que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, y que fueron aprobados por la asamblea de accionistas el 16 de abril de 2021, la cantidad de \$1,500,000,000.00 M.N. (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) se aplique al pago de un dividendo a favor de los accionistas en proporción a su participación en el capital de la Sociedad, y que dicho pago de dividendo, para efectos fiscales, provenga de las Cuentas de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) al 31 de diciembre 2013 y de la CUFIN generada a partir del 2014.

Se resuelve y ratifica que el pago del dividendo se lleve a cabo el 31 de agosto de 2021, en una sola exhibición, a través del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.